

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS

**El Derecho canónico en una Iglesia
sinodal. Aportaciones en el 40º
aniversario del Código**

*Actas de las 42ª Jornadas de actualidad canónica de
la Asociación Española de Canonistas, celebradas en
Madrid, del 12 al 14 de abril de 2023*

**Carmen Peña
José Bernal Pascual
(Coordinadores)**



**ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE
CANONISTAS**

Dykinson, S. L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Asociación Española de Canonistas
Madrid, 2023

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1170-692-6
Depósito Legal: M-32373-2023
DOI: 10.14679/2292

ISBN electrónico: 978-84-1170-778-7

Maquetación:
german.balaguer@gmail.com

RESEÑA DE NOVEDADES CANÓNICAS DEL AÑO 2022

JULIÁN ROS CÓRCOLES

Vicario General de la Diócesis de Albacete

El 19 de marzo de 2022, el Santo Padre Francisco promulgó la Constitución Apostólica “*Praedicate Evangelium*” sobre la Curia Romana y su servicio a la Iglesia y al mundo, que abroga y sustituye a la “*Pastor Bonus*” de San Juan Pablo II. Desde su entrada en vigor el pasado 5 de junio de 2022 la nomenclatura se ha modificado por tanto para muchas instituciones. Me ha parecido oportuno ofrecer estas tradicionales “novedades canónicas” del año 2022 adaptándolas a la terminología y esquema que ofrece la nueva constitución apostólica. Se recogen por tanto como novedad canónica todas las instituciones mencionadas en la “*Praedicate Evangelium*” (en adelante PE), aunque no hayan producido documentos el año 2022, ofreciendo un resumen de su perfil e indicando los artículos que la constitución apostólica les dedica.

1. ROMANO PONTÍFICE

1.1. Normas canónicas

- Carta apostólica “*Fidem servare*” en forma “*Motu proprio*” con la que se modifica la estructura interna de la Congregación para la Doctrina de la Fe de 11 de febrero de 2022¹. Promulgada por su publicación en *L'Osservatore Romano* de 14 de febrero de 2022, día de su entrada en vigor.
- Carta apostólica “*Competentias quasdam decernere*” en forma “*Motu proprio*” con la que se modifican algunas normas del Código de Derecho Canónico y del Código de Cánones de las Iglesias Orientales de 11

¹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 14 de febrero de 2022.

de febrero de 2022². Promulgada por su publicación en *L'Osservatore Romano* de 15 de febrero de 2022, día de su entrada en vigor.

- Notificación de la Penitenciaria Apostólica de fecha 15 de marzo de 2022, sobre la reducción de las cargas de Misas en el foro interno en relación a lo dispuesto en la Carta apostólica “Competentias quasdam decernere”. El Santo Padre ordena la publicación del 3 de marzo de 2022³.
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* sobre la inserción del artículo 10bis en el Reglamento General de la Curia Romana sobre contratos por tiempos determinados (“contratto a chiamata”) para prestaciones discontinuas o intermitentes⁴. Añade un artículo (el 10bis) al Reglamento General y se promulga por su publicación en AAS aunque u entrada en vigor se fija en el mismo momento en que se instituya en el Fondo de pensiones su gestión separada (sic).
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* sobre la inserción del artículo 10bis sobre el permiso de paternidad en la Ley consolidada de medidas a favor de la familia (“Testo Único delle Provvidenze a favore de la Famiglia”)⁵. El 1 de julio de 2009 entró en vigor la Ley consolidada de medidas a favor de la familia aprobada por Benedicto XVI el 6 de abril de ese mismo año. El Papa Francisco introduce con un nuevo artículo la regulación del permiso de paternidad en la Curia Romana.
- Constitución apostólica del Santo Padre Francisco “Praedicate Evangelium” sobre la Curia Romana y su servicio a la Iglesia y al Mundo 19.03.2022⁶.
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* sobre la derogación del canon 588 §2, del Código de Derecho Canónico. Se ordena su promulgación por la publicación en *L'Osservatore Romano*, 18.05.2022⁷.
- Carta apostólica en forma de “Motu Proprio” del Sumo Pontífice Francisco “Recognitum Librum VI”, con la que se modifica el canon 695 §1, del Código de Derecho Canónico 26.04.2022⁸. Entra en vigor

² *Bolletino della Sala Stampa*, de 15 de febrero de 2022.

³ *Bolletino della Sala Stampa*, de 15 de marzo de 2022.

⁴ *Bolletino della Sala Stampa*, de 1 de marzo de 2022.

⁵ *Bolletino della Sala Stampa*, de 1 de marzo de 2022.

⁶ *Bolletino della Sala Stampa*, de 19 de marzo de 2022. Se establece como fecha de entrada en vigor el 5 de junio de 2022, fiesta de Pentecostés. No se determina el modo de publicación. La nota del *Bolletino* dice que con su publicación en el mismo *Bolletino* el Santo Padre la ha promulgado. Se da a entender, por tanto, que el texto normativo oficial es el allí publicado.

⁷ *Bolletino della Sala Stampa*, de 18 de mayo de 2022.

⁸ *Bolletino della Sala Stampa*, de 26 de abril de 2022.

el mismo día por su promulgación por la publicación en *L'Osservatore Romano* y se ordena su publicación en AAS.

- Quirógrafo del Santo Padre por el que instituye la Comisión Interdicasterial para la revisión del Reglamento General de la Curia Romana, 12.04.2022⁹. La comisión cesará cuando presente al Santo Padre el texto del Reglamento para su aprobación pontificia.
- Quirógrafo del Santo Padre por el que crea el Instituto *Domus Vaticanae*, ligado a la Sede Apostólica en sustitución de cuatro fundaciones de residencias sacerdotales, 05.05.2022¹⁰.
- Quirógrafo del Santo Padre por el que erige la Fundación “Scholas Ocurrentes” como Asociación Privada de Fieles de carácter internacional, 19.03.2022¹¹.
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* por el que el Santo Padre Francisco deroga el canon 588 §2 del CIC, permitiendo que el Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica pueda autorizar el nombramiento de Superior General de un instituto religioso o una sociedad de vida apostólica clericales de derecho pontificia de un miembro no clérigo¹².
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* por el que el Santo Padre Francisco aprueba en forma específica que el obispo diocesano, antes de erigir mediante decreto una Asociación pública de fieles con vistas a convertirse en instituto religioso o sociedad de vida apostólica, debe obtener licencia escrita del Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de vida apostólica, 15.06.2022¹³.
- Carta apostólica “Ad charisma tuendum” en forma de “Motu Proprio” del Sumo Pontífice Francisco por la que se modifican algunos artículos de la Constitución apostólica “Ut sit” del Papa San Juan Pablo II por el que se erigió la Prelatura Personal del Opus Dei, 14.07.2022¹⁴. Entra en vigor el 4 de agosto. Se establece su promulgación por la publicación en *L'Osservatore Romano* y se ordena su publicación en AAS.
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* por el que el Santo Padre Francisco aprueba la Instrucción, con fuerza de interpretación auténtica, sobre

⁹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 5 de mayo de 2022.

¹⁰ *Bolletino della Sala Stampa*, de 5 de mayo de 2022.

¹¹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 17 de mayo de 2022.

¹² *Bolletino della Sala Stampa*, de 18 de mayo de 2022.

¹³ *Bolletino della Sala Stampa*, de 15 de junio de 2022.

¹⁴ *Bolletino della Sala Stampa*, de 22 de julio de 2022.

la Administración y gestión de la actividad financiera y de la liquidez de la Santa Sede y de sus instituciones conexas, 22.08.2022¹⁵.

- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* por el que el Santo Padre Francisco aprueba el reglamento de la Comisión de Control para el proyecto de renovación del cuartel de la Guardia Suiza Pontificia, 02.09.2022¹⁶ (véase más adelante en la sección Secretaría de Estado).
- *Decreto* del Santo Padre Francisco por la que promulga la nueva carta constitucional de la Soberana Orden Militar Hospitalaria de de San Juan de Jerusalem, de Rhodas y de Malta, revocando todos los altos cargos, disolviendo el vigente Consejo Soberano y convocando un capítulo extraordinario para el 25 de enero de 2023¹⁷.
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* por el que el Santo Padre Francisco suprime la Fundación Populorum Progressio, 16.09.2022¹⁸.
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* por el que el Santo Padre Francisco transfiere la competencia sobre la pastoral del turismo al Dicasterio para la Evangelización, 30.09.2022¹⁹.
- *Decreto* del Santo Padre Francisco por el que nombra un Comisario Extraordinario para Caritas Internationalis, 21.10.22²⁰.
- Carta apostólica en forma de “*Motu proprio*” del Sumo Pontífice Francisco sobre las personas jurídicas instrumentales de la Curia Romana, 05.12.2022²¹.

1.2. Documentos magisteriales

- Carta Apostólica “*Desiderio Desideravi*” del Santo Padre Francisco a los Obispos, a los Presbíteros y Diáconos, a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre la formación litúrgica del Pueblo de Dios, 29.06.2022²².
- Carta apostólica *Totum amoris* del Santo Padre Francisco en el IV centenario de la muerte de San Francisco de Sales, de 28 de diciembre de 2022²³.

¹⁵ *Bolletino della Sala Stampa*, de 23 de agosto de 2022.

¹⁶ *Bolletino della Sala Stampa*, de 3 de septiembre de 2022.

¹⁷ *Bolletino della Sala Stampa*, de 3 de septiembre de 2022.

¹⁸ *Bolletino della Sala Stampa*, de 16 de septiembre de 2022.

¹⁹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 1 de octubre de 2022.

²⁰ *Bolletino della Sala Stampa*, de 22 de noviembre de 2022.

²¹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 6 de diciembre de 2022.

²² *Bolletino della Sala Stampa*, de 29 de junio de 2022.

²³ *Bolletino della Sala Stampa*, de 28 de diciembre de 2022.

1.3. Discursos con contenido canónico

- Discurso con motivo de la inauguración del año judicial del Tribunal de la Rota, de 27 de enero de 2022²⁴. Sobre la dimensión sinodal del proceso judicial.
- Carta del Santo Padre al presidente del Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización respecto al Jubileo 2025, 11 de febrero de 2022²⁵. Encomienda la preparación para el Jubileo del año 2025.
- Discurso del Santo Padre con ocasión de la apertura del 93º año judicial del Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano, de 12 de marzo de 2022²⁶.
- Audiencia a los participantes del curso sobre el Foro Interno, promovido por la Penitenciaría Apostólica, de 25 de marzo de 2022²⁷.
- Discurso del Santo Padre a los miembros de la Pontificia Comisión para la Tutela de los menores, 29.04.2022²⁸.
- Audiencia a los participantes en la Sesión Plenaria de la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales²⁹.
- Mensaje del Santo Padre Francisco con motivo del 50º aniversario de la Carta Apostólica en forma de “motu proprio” *Ministeria quaedam* de San Pablo VI, 15.08.2022³⁰.
- Audiencia a los participantes en el Encuentro promovido por *el International Catholic Legislators Newwork*, 25.08.2022³¹.
- Audiencia a los participantes en el Encuentro de Representantes Pontificios, 08.09.2022³².
- Audiencia a los miembros de Comunión y Liberación, 15.10.2022³³.
- Audiencia a la Curia Romana con ocasión de la felicitación navideña, 22.12.2022³⁴.

²⁴ *Bolletino della Sala Stampa*, de 27 de enero de 2022.

²⁵ *Bolletino della Sala Stampa*, de 11 de febrero de 2022.

²⁶ *Bolletino della Sala Stampa*, de 12 de marzo de 2022.

²⁷ *Bolletino della Sala Stampa*, de 25 de marzo de 2022.

²⁸ *Bolletino della Sala Stampa*, de 29 de abril de 2022.

²⁹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 29 de abril de 2022.

³⁰ *Bolletino della Sala Stampa*, de 24 de agosto de 2022.

³¹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 25 de agosto de 2022.

³² *Bolletino della Sala Stampa*, de 8 de septiembre de 2022.

³³ *Bolletino della Sala Stampa*, de 15 de octubre de 2022.

³⁴ *Bolletino della Sala Stampa*, de 22 de diciembre de 2022.

1.4. Alocuciones y cartas

1.4.1. *Intervenciones ante Representaciones diplomáticas, Organismos y Asociaciones internacionales*

- Discurso del Santo Padre en la Clausura “Bahrain Forum for Dialogue: East and West for Human Coexistence”, 04.11.2022³⁵.
- Encuentro promovido por las Comunidades de San Egidio “Il grido della Pace. Religioni e Culture in dialogo” (23-25 ottobre 2022), 25.10.2022³⁶.

1.5. Actos jurídicos pontificios

1.5.1. *Iglesias particulares*

- Su Beatitud el Patriarca Ibrahim Sedrak, con el consentimiento del Sínodo de los Obispos de la Iglesia Patriarcal de Alejandría de los Coptos y después de consultar a la Sede Apostólica, ha erigido según la norma de can. 85 CCEO la Eparquía de Al Qusia, con territorio desmembrado de la Eparquía de Assiut³⁷.

1.5.2. *Procesos de beatificación y canonización*

- Canonizaciones: En el consistorio público ordinario celebrado el 4 de marzo de 2022³⁸, el Santo Padre decretó que el día 15 de mayo de 2022 fueran inscritos en el catálogo de los santos, los beatos: Titus Brandsma, de la Orden Carmelitana, mártir; María River, fundadora de la Congregación de las Hermanas de la Presentación de María; y María de Jesús (secularmente, Carolina Santocanale), fundadora de la Congregación de las Hermanas Capuchinas de la Inmaculada de Lourdes. Fueron canonizados junto a Charles de Foucold, Lazzaro Devasahayam Pillai, César de Bus, Luigi Maria Palazzolo, Giustino Maria Russolillo, Maria Francesca di Gesù (Anna Maria Rubatto), Maria Domenica Mantovani.

³⁵ *Bolletino della Sala Stampa*, de 4 de noviembre de 2022.

³⁶ *Bolletino della Sala Stampa*, de 25 de octubre de 2022.

³⁷ *Bolletino della Sala Stampa*, de 23 de septiembre de 2022.

³⁸ *Bolletino della Sala Stampa*, de 4 de marzo de 2022.

- El 27 de agosto de 2022³⁹ en el consistorio público ordinario se votó la causa de canonización del beato Giovanni Battista Scalabrini, obispo de Piacenza, fundador de la Congregación de los Misioneros de San Carlos y de la Congregación de las Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo, nacido en Fino Mornasco (Italia) el 8 de julio de 1839 y fallecido el 1 de junio de 1905 en Piacenza (Italia); y de Artemide Zatti, laico profeso de la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco (Salesianos). Ambos fueron canonizados el Papa Francisco el 9 de octubre de 2022.
- El 21 de enero de 2022 se hizo público en decreto por el que el Santo Padre Francisco declara *Doctor de la Iglesia* a San Ireneo de Lion como “Doctor Unitatis”⁴⁰.
- Entre las beatificaciones del año 2022 me permito destacar la del Papa Juan Pablo I, celebrada por el Papa Francisco el 4 de septiembre de 2022.
- El 20 de enero de 2022, el Santo Padre Francisco ha recibido en audiencia a Su Eminencia Reverendísima el cardenal Marcello Semeraro, Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos. Durante la audiencia, el Sumo Pontífice autorizó a la misma Congregación a promulgar los Decretos relativos a: las *virtudes heroicas* del Siervo de Dios Francesco Saverio Toppi, de la Orden de los Frailes Menores Capuchinos, arzobispo de Pompeya o de la Santísima Virgen del Rosario Ss.mo; nacido el 26 de junio de 1925 en Brusciano (Italia) y fallecido el 2 de abril de 2007 en Nola (Italia); de la Sierva de Dios María Teresa De Vincenti (Raffaella), fundadora de la Congregación de los Pequeños Trabajadores de los Sagrados Corazones; nacido el 1 de mayo de 1872 en Acri (Italia) y fallecido allí el 23 de noviembre de 1936; de la Sierva de Dios Gabriella Borgarino (Teresa), de la Sociedad de las Hijas de la Caridad; nacida el 2 de septiembre de 1880 en Boves (Italia) y fallecido el 1 de enero de 1949 en Luserna (Italia)⁴¹.
- El 18 de febrero de 2022, el Santo Padre Francisco recibió en audiencia a Su Eminencia Reverendísima el cardenal Marcello Semeraro, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos. Durante la audiencia, el Sumo Pontífice autorizó a dicha Congregación a promulgar los Decretos relativos a: el *milagro* atribuido a la intercesión de la Venerable Sierva de Dios María Costanza Panas (en el siglo: Agnese

³⁹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 27 de agosto de 2022.

⁴⁰ *Bolletino della Sala Stampa*, de 21 de enero de 2022.

⁴¹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 20 de enero de 2022.

Pacífica), monja profesora de las Clarisas Capuchinas del Monasterio de Fabriano; nacida el 5 de enero de 1896 en Alano di Piave (Italia) y fallecida el 28 de mayo de 1963 en Fabriano (Italia); las *virtudes heroicas* de los Siervos de Dios Eduardo Francisco Pironio, cardenal de la Santa Iglesia Romana; nacido el 3 de diciembre de 1920 en Nueve de Julio (Argentina) y fallecido el 5 de febrero de 1998 en Roma (Italia), Inmaculado José de Jesús (al siglo: Aldo Brienza), religioso profeso de la Orden de los Carmelitas Descalzos nacido el 15 de agosto de 1922 en Campobasso (Italia) y fallecido allí el 13 de abril de 1989; de la Sierva de Dios Benigna Víctima de Jesús (en el siglo: Maria Concetta Santos), religiosa profesora de la Congregación de las Hermanas Auxiliadoras de los Cristianos de Nuestra Señora de la Piedad nacida el 16 de agosto de 1907 en Diamantina (Brasil) y fallecida el 16 de octubre de 1981 en Belo Horizonte (Brasil), y Juana Méndez Romero (llamada Juanita), religiosa profesora de la Congregación de las Hermanas Obreras del Corazón de Jesús; nació el 9 de enero de 1937 en Villanueva de Córdoba (España) y murió allí el 5 de abril de 1990⁴².

- El 9 de abril de 2022⁴³ el Santo Padre Francisco recibió en audiencia a Su Eminencia Reverendísima el cardenal Marcello Semeraro, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos. Durante la audiencia, el Sumo Pontífice autorizó a dicha Congregación a promulgar los Decretos relativos a: el *milagro* atribuido a la intercesión del beato Artemide Zatti, laico profeso de la Sociedad de San Francisco de Sales; nació el 12 de octubre de 1880 en Boretto (Italia) y murió el 15 de marzo de 1951 en Viedma (Argentina); el *martirio* de los Siervos de Dios Giuseppe Bernardi y Mario Ghibauda, sacerdotes diocesanos asesinados por odio a la fe el 19 de septiembre de 1943 en Boves (Italia); las *virtudes heroicas* del Siervo de Dios Martino Fulgenzio Elorza Legaristi, de la Congregación de la Pasión de Jesucristo, primer obispo de la Prelatura de Moyobamba; nacido el 30 de diciembre de 1899 en Elgueta (España) y fallecido el 30 de diciembre de 1966 en Lima (Perú); del Siervo de Dios Francesco Costantino Mazzieri, de la Orden de los Frailes Menores Conventuales, obispo de Ndola; nacido el 25 de marzo de 1889 en Abbadia di Osimo (Italia) y fallecido el 19 de agosto de 1983 en Ibenga (Zambia); de la Sierva de Dios Lucía Noiret (nacida Georgine), fundadora de la Congregación de las Siervas del Sagrado Corazón de Jesús bajo la protección de San José; nacido el 27 de enero de 1832 en Chambéry (Francia) y fallecido el 17 de

⁴² *Bolletino della Sala Stampa*, de 18 de febrero de 2022.

⁴³ *Bolletino della Sala Stampa*, de 19 de abril de 2022.

marzo de 1899 en Imola (Italia); las virtudes heroicas de la Sierva de Dios Casimira Gruszczyńska, fundadora de la Congregación de las Hermanas Franciscanas de los Afligidos; nació el 31 de diciembre de 1848 en Kozienice (actual Polonia) y murió allí el 17 de septiembre de 1927; de la Sierva de Dios Aurora Calvo Hernández-Agero, fiel laica nacida el 9 de diciembre de 1901 en Béjar (España) y fallecida allí el 22 de noviembre de 1933; de la Sierva de Dios Rosalía Celak, fiel laica nacida el 19 de septiembre de 1901 en Jachówka (Polonia) y fallecida el 13 de septiembre de 1944 en Cracovia (Polonia); de la Sierva de Dios María Aristeo Ceccarelli, fiel laica que nació el 5 de noviembre de 1883 en Ancona (Italia) y murió el 24 de diciembre de 1971 en Roma (Italia).

- El 21 de mayo de 2022⁴⁴ el Santo Padre Francisco recibió en audiencia a Su Eminencia Reverendísima el cardenal Marcello Semeraro, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos. Durante la audiencia, el Sumo Pontífice autorizó a dicha Congregación a promulgar los Decretos relativos a: el *milagro* atribuido a la intercesión de la Venerable Sierva de Dios María de la Concepción Barrecheguren y García, fiel laica nacido en Granada (España) el 27 de noviembre de 1905 y fallecido allí el 13 de mayo de 1927; las **virtudes heroicas** del Siervo de Dios Teófilo Bastida Camomot; Arzobispo tit. de Marcianopoli, Fundador de la Congregación de las Hijas de Santa Teresa nacido el 3 de marzo de 1914 en Cogon Carcar (Filipinas) y fallecido el 27 de septiembre de 1988 en Magtalisay di San Fernando (Filipinas); del Siervo de Dios Luigi Sodo; Obispo de Telese-Cerreto Sannita nacido el 26 de mayo de 1811 en Nápoles (Italia) y fallecido el 30 de julio de 1895 en Cerreto Sannita (Italia); del Siervo de Dios José Torres Padilla, sacerdote diocesano, cofundador de la Congregación de las Hermanas de la Cruz nacido el 25 de agosto de 1811 en San Sebastián de La Gomera (España) y fallecido el 23 de abril de 1878 en Sevilla (España); del Siervo de Dios Giampietro di Sesto San Giovanni (nacido: Clemente Recalcati) sacerdote profeso de la Orden de los Frailes Menores Capuchinos, fundador de la Congregación de las Hermanas Misioneras Capuchinas de San Francisco de Asís de Brasilia nacido el 9 de septiembre de 1868 en Sesto San Giovanni (Italia) y fallecido el 5 de diciembre de 1913 en Fortaleza (Brasil); del Siervo de Dios Alfredo Morganti, sacerdote profeso de la Orden de los Frailes Menores nacido el 5 de junio de 1886 en Pianello di Ostra (Italia) y fallecido el 2 de octubre de 1969 en Sassoferrato (Italia); de

⁴⁴ *Bolletino della Sala Stampa*, de 21 de mayo de 2022.

la Sierva de Dios Mariana de la Santísima Trinidad (nacida Mariana Allsopp González-Manrique), cofundadora de la Congregación de las Hermanas de la Santísima Trinidad que nació el 24 de noviembre de 1854 en Tepic (México) y murió el 15 de marzo de 1933 en Madrid (España).

- El 5 de agosto de 2022⁴⁵ el Santo Padre Francisco recibió en audiencia a Su Eminencia Reverendísima el cardenal Marcello Semeraro, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos. Durante la audiencia, el Sumo Pontífice autorizó a dicha Congregación a promulgar los Decretos relativos a: el *martirio* del Siervo de Dios Pedro Pablo Oros, sacerdote de la eparquía de Mukachevo (Ucrania) nacido el 14 de julio de 1917 en Biri (Hungría), asesinado por odio a la fe el 28 de agosto de 1953 en Siltse (Unión Soviética); las *virtudes heroicas* del Siervo de Dios Jesús Antonio Gómez Gómez, sacerdote diocesano nacido el 26 de marzo de 1895 en El Santuario (Colombia) y fallecido el 23 de marzo de 1971 en Medellín (Colombia); del Siervo de Dios Humilde de Génova (nacido: Giovanni Giuseppe Bonzi), sacerdote profeso de la Orden de los Frailes Menores Capuchinos, Fundador de la Sociedad Franciscana de la Sonrisa y de la Congregación de las Pequeñas Esclavas del Niño Jesús nacido el 21 de abril de 1898 en Génova (Italia) y fallecido allí el 9 de febrero de 1969; las virtudes heroicas del Siervo de Dios Juan Sánchez Hernández, Sacerdote de la Congregación de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús, Fundador del Instituto Secular de los Siervos Seglares de Jesucristo Sacerdote, nacido el 9 de noviembre de 1902 en Villanueva del Campillo (España) y fallecido el 18 de julio de 1975 en Madrid (España); del Siervo de Dios Víctor Coelho de Almeida, sacerdote profeso de la Congregación del Santísimo Redentor, nacido el 22 de septiembre de 1899 en Sacramento (Brasil) y fallecido el 21 de julio de 1987 en Guaratinguetá (Brasil); de la Sierva de Dios María Celina Kannanaikal, religiosa profesa de la Congregación de las Hermanas Ursulinas de María Inmaculada, nacida el 13 de febrero de 1931 en Kundannur (India) y fallecida el 26 de julio de 1957 en Kannur (India).
- El 17 de diciembre de 2022⁴⁶ el Santo Padre Francisco recibió en audiencia a Su Eminencia Reverendísima el cardenal Marcello Semeraro, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos. Durante la audiencia, el Sumo Pontífice autorizó a dicha Congregación a promulgar los Decretos relativos a: el *milagro* atribuido a la interce-

⁴⁵ *Bolletino della Sala Stampa*, de 5 de agosto de 2022.

⁴⁶ *Bolletino della Sala Stampa*, de 17 de diciembre de 2022.

sión del venerable siervo de Dios Jacinto Vera, obispo de Montevideo, nació en el Océano Atlántico el 3 de julio de 1813 y murió en Pan de Azúcar (Uruguay) el 6 de mayo de 1881; el *martirio* de los siervos de Dios José y Victoria Ulm, esposos y sus siete hijos asesinados por odio a la fe el 24 de marzo de 1944 en Markowa (Polonia); el *ofrecimiento de la vida*⁴⁷ del Siervo de Dios Francesco de Castro Holzwarth, fiel laico nacido el 18 de mayo de 1942 en Barra do Piraí (Brasil) y fallecido el 14 de febrero de 1981 en Jacareí (Brasil); las *virtudes heroicas* del Siervo de Dios Ugo De Blasi, sacerdote diocesano nacido el 13 de septiembre de 1918 en Lecce (Italia) y fallecido allí el 6 de febrero de 1982; del Siervo de Dios Alexander Woźny, sacerdote diocesano nacido el 25 de junio de 1910 en Uzarzewo (Polonia) y fallecido el 21 de agosto de 1983 en Poznań (Polonia); del Siervo de Dios Ignacio Posadzy, sacerdote diocesano, cofundador de la Sociedad de Cristo para los emigrantes polacos y fundador de la Congregación de las Hermanas Misioneras de Cristo Rey para los emigrantes polacos, nacido el 17 de febrero de 1898 en Szadłowice (Polonia) y fallecido el 17 de enero de 1984 en Puszczkowo (Polonia); del Siervo de Dios Matteo Ricci, sacerdote profeso de la Compañía de Jesús, nacido el 6 de octubre de 1552 en Macerata (Italia) y fallecido el 11 de mayo de 1610 en Pekín (China); del Siervo de Dios Martín Benito, sacerdote profeso de la Orden de los Frailes Menores Conventuales nacido el 31 de julio de 1931 en Galbeni (Rumanía) y fallecido el 12 de julio de 1986 en Onești (Rumanía); del Siervo de Dios José Marco Figueroa, religioso profeso de la Compañía de Jesús nacido el 7 de octubre de 1865 en Tinajo (España) y fallecido el 19 de noviembre de 1942 en Santa Fe (Argentina); de la Sierva de Dios Miradio de la Providencia de San Cayetano (nacida Giulia Bonifacio), fundadora de la Congregación de las Pobres Hijas de San Antonio, ahora Religiosas Franciscanas de San Antonio, nacida el 2 de febrero de 1863 en Castellammare di Stabia (Italia) y fallecida el 15 de diciembre de 1926 en Nápoles (Italia); de la Sierva de Dios María Ignazia Isacchi (nacida Angela Caterina y conocida como Ancilla), fundadora de la Congregación de las Hermanas Ursulinas del Sagrado Corazón de Asola, nacida el 8 de mayo de 1857 en Stezzano (Italia) y fallecida el 19 de agosto de 1934 en Seriate (Italia); de la Sierva de Dios Margherita Crispi (nacida Diomira Ludovica Romana), fundadora de la Congregación de las Hermanas Oblatas del Divino Amor nacida el 19 de noviembre de

⁴⁷ En aplicación del motu proprio “Maiorem hac dilectionem” del Papa Francisco (11.7.2017), en el que se estableció el ofrecimiento de la vida como un nuevo caso del iter de beatificación y canonización, distinto del caso de martirio y de heroicidad de las virtudes.

1879 en Partinico (Italia) y fallecida el 18 de junio de 1974 en Roma (Italia); de la Sierva de Dios Margherita Maria Guaini (nacida Alice Antonia), fundadora de la Congregación de las Hermanas Misioneras de Jesús Eterno Sacerdote, nacido el 21 de noviembre de 1902 en Ceto (Italia) y fallecido el 2 de marzo de 1994 en Varallo Sesia (Italia); de la Sierva de Dios Magdalena Aulina Saurina, fundadora del Instituto Secular de las Señoritas Operarias Parroquiales nacida el 12 de diciembre de 1897 en Banyoles (España) y fallecida el 15 de mayo de 1956 en Barcelona (España); de la Sierva de Dios Teresa Veronesi, Hermana profesora de la Congregación de las Hermanas Mínimas de Nuestra Señora de los Dolores, nacida el 28 de septiembre de 1870 en San Ruffillo (Italia) y fallecida el 16 de mayo de 1950 en Sant'Agata Bolognese (Italia); de la Sierva de Dios Luisa Guidotti Mistrali, laica consagrada de la Asociación Médico-Misionera Femenina que nació el 17 de mayo de 1932 en Parma (Italia) y murió el 6 de julio de 1979 en Mutoko (Rodesia, actual Zimbabue).

1.5.3. Actos relativos a la Curia Romana

- El 23 de abril de 2022 el Santo Padre realizó el nombramiento de varios miembros de la Curia Romana⁴⁸.
- Nombramiento de los miembros del Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos⁴⁹.
- El 7 de octubre de 2022 el Santo Padre realizó el nombramiento de varios miembros de la Curia Romana⁵⁰.

2. CURIA ROMANA

2.1. Secretaría de Estado (PE arts. 44 - 52)

- La Cons. Ap. “Praedicate Evangelium” consolida la reforma efectuada por el Papa Francisco el 21 de noviembre de 2017 creando la “Tercera Sección” para el personal Diplomático de la Santa Sede.
- El 4 de mayo de 2022, el Secretario de Estado firmó el protocolo con la Fundación encargada de renovar el cuartel de la Guardia Suiza.

⁴⁸ *Bolletino della Sala Stampa*, de 23 de abril de 2022.

⁴⁹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 1 de junio de 2022.

⁵⁰ *Bolletino della Sala Stampa*, de 7 de octubre de 2022.

- El 21 de julio de 2022 se publica una Declaración de la Santa Sede, sin autoría concreta, en la que se precisa que el Camino Sinodal en Alemania no tiene la facultad de obligar a los Obispos y a los fieles a asumir nuevos modos de gobierno o nueva posiciones doctrinales o morales⁵¹.
- Intervención del Cardenal Secretario de Estado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP27 (Sharm el-Sheikh, 6-18 noviembre 2022), 08.11.2022⁵².
- Comunicado conjunto de la Santa Sede y la Conferencia Episcopal Alemana. 18.11.2022⁵³.

2.2. Dicasterios

2.2.1. Dicasterio para la Evangelización (PE arts. 53 - 68)

- Tiene la particularidad de estar presidido directamente por el Santo Padre.
- Cada una de sus dos secciones (Sección para las cuestiones fundamentales de la Evangelización en el mundo y Sección para la primera Evangelización y las nuevas Iglesias particulares) está dirigida por un pro-prefecto en nombre y bajo la autoridad del Santo Padre.
- Mediante un *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* al prefecto del Dicasterio para el Desarrollo humano integral, el Santo Padre Francisco transfiere la competencia sobre la pastoral del turismo al Dicasterio para la Evangelización, 30.09.2022⁵⁴.
- Ya el 16 de enero de 2013 el Papa Benedicto XVI había transferido las competencias sobre la Catequesis desde la Congregación del Clero al entonces Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización.

2.2.2. Dicasterio para la Doctrina de la Fe (PE arts. 69 - 78)

- La Const. Ap. “*Praedicate Evangelium*” recoge en su articulado lo establecido por la Carta apostólica “*Fidem servare*” en forma “*Motu*

⁵¹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 21 de julio de 2022.

⁵² *Bolletino della Sala Stampa*, de 8 de noviembre de 2022.

⁵³ *Bolletino della Sala Stampa*, de 18 de noviembre de 2022.

⁵⁴ *Bolletino della Sala Stampa*, de 1 de octubre de 2022.

proprio” con la que se modifica la estructura interna de la Congregación para la Doctrina de la Fe de 11 de febrero de 2022⁵⁵. Promulgada por su publicación en *L'Osservatore Romano* de 14 de febrero de 2022, día de su entrada en vigor.

- Por tanto, el “dicasterio se compone de dos secciones: la doctrinal y la disciplinar, cada una de ellas coordinada por un secretario que asiste al prefecto en el ámbito específico de su competencia”.
- La Comisión Pontificia para la protección de menores queda instituida dentro de este Dicasterio.
- El 5 de junio de 2022 el Dicasterio publicó la versión 2.0 del vademécum sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos⁵⁶.

2.2.3. *Dicasterio para el Servicio de la Caridad (Limosnería Apostólica) (PE arts. 79 - 81)*

- El dicasterio, bajo la dirección del prefecto, el Limosnero de Su Santidad, en contacto con otros dicasterios competentes en la materia, hace patente, con su actividad, la solicitud y cercanía del Romano Pontífice, como Pastor de la Iglesia universal, hacia quienes viven en situaciones de indigencia, marginación o pobreza, así como en ocasión de graves calamidades.
- El dicasterio es competente para recibir, buscar y solicitar donaciones voluntarias destinadas a las obras de caridad que el Romano Pontífice ejerce para los más necesitados.
- El Limosnero de Su Santidad tiene también la facultad de otorgar la Bendición Apostólica por medio de diplomas en papel pergamino debidamente certificados.

2.2.4. *Dicasterio para las Iglesias Orientales (PE arts. 82 - 87)*

- El dicasterio trata de lo concerniente a las Iglesias orientales católicas *sui iuris*, en lo que se refiere a personas y cosas.
- El artículo 84 establece: § 1. El dicasterio es competente en todas las cuestiones que son propias de las Iglesias orientales que han de

⁵⁵ *Bolletino della Sala Stampa*, de 14 de febrero de 2022.

⁵⁶ Vademecum su alcuni punti di procedura nel trattamento dei casi di abuso sessuale di minori commessi da chierici - Ver. 2.0 (5 giugno 2022) (vatican.va).

remitirse a la Sede Apostólica sobre: la estructura y ordenación de las Iglesias; el ejercicio de las funciones de enseñar, santificar y gobernar; las personas, su estado, sus derechos y obligaciones. También se ocupa de todo lo establecido sobre relaciones quinquenales y visitas *ad limina Apostolorum*. § 2. Teniendo en cuenta el § 1, queda intacta la específica y exclusiva competencia de los Dicasterios para la Doctrina de la Fe, de las Causas de los Santos, para los Textos Legislativos, la Penitenciaría Apostólica, el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica y el Tribunal de la Rota Romana.

2.2.5. *Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (PE arts. 88 - 97)*

- El Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos promueve la sagrada liturgia según la renovación emprendida por el Concilio Vaticano II. Los ámbitos de su competencia se refieren a todo lo que por disposición de ley corresponde a la Sede Apostólica en cuanto a la regulación y promoción de la sagrada liturgia y a la vigilancia para que las leyes de la Iglesia y las normas litúrgicas sean fielmente observadas en todas partes.
- El 25 de marzo de 2022 la todavía Congregación emitió una Nota a los Obispos y a las Conferencias Episcopales sobre las celebraciones de Semana Santa.
- El 24 de mayo de 2022 el Prefecto de la Congregación envió una carta a los presidentes de las Conferencias Episcopales relativa a algunas aclaraciones sobre el rito de institución de Lectores, Acólitos y Catequistas⁵⁷.
- Carta Apostólica “Desiderio Desideravi” del Santo Padre Francisco a los Obispos, a los Presbíteros y Diáconos, a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre la formación litúrgica del Pueblo de Dios, 29.06.2022⁵⁸.

2.2.6. *Dicasterio para la Causa de los Santos (PE arts. 98 - 102)*

- El Dicasterio de las Causas de los Santos trata, según el procedimiento prescrito, todo lo relativo a las causas de beatificación y canonización.

⁵⁷ Chiarimenti sul rito di istituzione dei ministeri.pdf (cultodivino.va).

⁵⁸ *Bolletino della Sala Stampa*, de 29 de junio de 2022.

- Corresponde al dicasterio pronunciarse sobre el título de Doctor de la Iglesia que ha de concederse a un santo, después de haber obtenido el parecer del Dicasterio para la Doctrina de la Fe sobre su doctrina eminente.

2.2.7. *Dicasterio para los Obispos (PE arts. 103 - 112)*

- Corresponde al Dicasterio para los Obispos todo lo relativo a la constitución y provisión de las Iglesias particulares y al ejercicio de la función episcopal en la Iglesia latina, sin perjuicio de la competencia del Dicasterio para la Evangelización.
- Corresponde al dicasterio, después de haber reunido los elementos necesarios y en colaboración con los obispos y las conferencias episcopales, ocuparse de la constitución de las Iglesias particulares y de sus agrupaciones, de su división, unión, supresión y otros cambios, así como de lo que se refiere a la erección de ordinariatos militares y la erección de ordinariatos personales para los fieles anglicanos que entran en plena comunión con la Iglesia católica dentro de los límites territoriales de una conferencia episcopal específica, después de haber escuchado al Dicasterio para la Doctrina de la Fe y consultado a la conferencia misma.

2.2.8. *Dicasterio para el Clero (PE arts. 113 - 120)*

- El Dicasterio para el Clero trata de todo lo que se refiere a los presbíteros y diáconos del clero diocesano en cuanto a sus personas, su ministerio pastoral y lo necesario para que lo realicen con fecundidad. En estos asuntos ofrece a los obispos la ayuda oportuna. El dicasterio expresa y realiza la solicitud de la Sede Apostólica en lo referente a la formación de los candidatos a las Órdenes sagradas.
- Carta apostólica “Competentias quasdam decernere” en forma “Motu proprio” con la que se modifican algunas normas del Código de Derecho Canónico y del Código de Cánones de las Iglesias Orientales de 11 de febrero de 2022⁵⁹. Promulgada por su publicación en *L’Osservatore Romano* de 15 de febrero de 2022, día de su entrada en vigor.

⁵⁹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 15 de febrero de 2022.

2.2.9. *Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica (PE arts. 121 - 127)*

- Corresponde al dicasterio promover, animar y regular la práctica de los consejos evangélicos, en el modo en que se vive en las formas reconocidas de vida consagrada, y también en relación con la vida y la acción de las sociedades de vida apostólica en toda la Iglesia latina.
- Corresponde al dicasterio aprobar los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica, erigirlos y también conceder la licencia para la validez de la erección de un instituto de vida consagrada o sociedad de vida apostólica de derecho diocesano por el obispo.
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* por el que el Santo Padre Francisco deroga el canon 588 §2 del CIC, permitiendo que el Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica pueda autorizar el nombramiento de Superior General de un instituto religioso o una sociedad de vida apostólica clericales de derecho pontificia de un miembro no clérigo⁶⁰.
- *Rescriptum ex Audientia Ss.mi* por el que el Santo Padre Francisco aprueba en forma específica que el obispo diocesano, antes de erigir mediante decreto una Asociación pública de fieles con vistas a convertirse en instituto religioso o sociedad de vida apostólica, debe obtener licencia escrita del Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de vida apostólica, 15.06.2022⁶¹.

2.2.10. *Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida (PE arts. 128 - 141)*

- El Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida es competente para la valoración del apostolado de los fieles laicos, la atención pastoral de los jóvenes, de la familia y su misión según el plan de Dios y de los ancianos, y para la promoción y la protección de la vida.
- El dicasterio se esfuerza por profundizar la reflexión sobre la relación hombre-mujer en su respectiva especificidad, reciprocidad, complementariedad e igual dignidad. Ofrece su contribución a la reflexión eclesial sobre la identidad y misión de la mujer y el hombre en la Iglesia y en la sociedad, promoviendo su participación, valorizando las peculiaridades femeninas y masculinas, y elaborando también modelos para funciones de liderazgo de la mujer en la Iglesia.

⁶⁰ *Bolletino della Sala Stampa*, de 18 de mayo de 2022.

⁶¹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 15 de junio de 2022.

- El dicasterio estudia las cuestiones relativas a la cooperación entre laicos y ministros ordenados en virtud del Bautismo y de la diversidad de carismas y ministerios, para fomentar en ambos la conciencia de la corresponsabilidad sobre la vida y misión de la Iglesia.
- Corresponde al dicasterio, de común acuerdo con los demás dicasterios interesados, evaluar y aprobar las propuestas de las conferencias episcopales relativas a la institución de nuevos ministerios y oficios eclesiásticos para ser confiados a los laicos, según las necesidades de las Iglesias particulares.
- En el ámbito de su competencia, el dicasterio acompaña la vida y el desarrollo de las agregaciones de fieles y de los movimientos eclesiales; reconoce o erige conforme a las disposiciones del derecho canónico las que tienen carácter internacional y aprueba sus estatutos, sin perjuicio de la competencia de la Secretaría de Estado; también se ocupa de eventuales recursos jerárquicos relativos a la vida asociativa y al apostolado de los laicos.
- El dicasterio hizo público el día 15 de junio de 2022 el documento titulado “Itinerarios Catecumenales para la vida matrimonial”⁶².

2.2.11. Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos (PE arts. 142 - 146)

- Corresponde al Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos dedicarse, mediante oportunas iniciativas y actividades, al compromiso ecuménico, tanto en el seno de la Iglesia católica como en las relaciones con otras Iglesias y comunidades eclesiales, en orden a restaurar la unidad entre los cristianos. Corresponde al dicasterio poner en práctica las enseñanzas del Concilio Vaticano II y del Magisterio posconciliar sobre el ecumenismo.
- El año 2022 este dicasterio publicó la síntesis de las respuestas de las Conferencias Episcopales y los Sínodos de las Iglesias Orientales Católicas a una encuesta sobre el Coronavirus del año 2021. El documento se titula “El Ecumenismo en tiempos de pandemia. De la crisis a la oportunidad”⁶³.

⁶² *Bolletino della Sala Stampa*, de 15 de junio de 2022.

⁶³ ES PCPCU Working Paper Ecumenism in a Time of Pandemic.pdf (christianunity.va).

2.2.12. Dicasterio para el Diálogo Interreligioso (PE arts. 147 - 152)

- El Dicasterio para el Diálogo Interreligioso fomenta y regula las relaciones con los miembros y grupos de las religiones que no estén consideradas bajo el nombre de cristianas, a excepción del judaísmo, cuya competencia pertenece al Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos.

2.2.13. Dicasterio para la Cultura y la Educación (PE arts. 153 - 162)

- El Dicasterio para la Cultura y la Educación trabaja para el desarrollo de los valores humanos en las personas en el horizonte de la antropología cristiana, contribuyendo a la plena realización del seguimiento de Jesucristo.
- El dicasterio está compuesto por la Sección para la Cultura, dedicada a la promoción de la cultura, la animación pastoral y la puesta en valor del patrimonio cultural; y por la Sección para la Educación, que desarrolla los principios fundamentales de la educación con referencia a las escuelas, a los institutos superiores de estudios y de investigación católicos y eclesiales. Es competente para los recursos jerárquicos en estas materias.
- La sección para la educación publicó el 25 de enero de 2022 la Instrucción “La identidad de la Escuela Católica para una cultura del diálogo”⁶⁴.

2.2.14. Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral (PE arts. 163 - 174)

- El Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral tiene la tarea de promover la persona humana y su dignidad dada por Dios, los derechos humanos, la salud, la justicia y la paz. Se interesa principalmente por cuestiones relacionadas con la economía y el trabajo, el cuidado de la creación y de la tierra como “casa común”, las migraciones y las emergencias humanitarias.
- Profundiza y difunde la doctrina social de la Iglesia sobre el desarrollo humano integral y reconoce e interpreta a la luz del Evangelio las necesidades y preocupaciones del género humano de su tiempo y del futuro.

⁶⁴ *Bolletino della Sala Stampa*, de 29 de marzo de 2022.

- El dicasterio publicó el 24 de marzo de 2022 unas “Orientaciones sobre la Pastoral Migratoria Intercultural”⁶⁵.

2.2.15. *Dicasterio para los Textos Legislativos (PE arts. 175 - 182)*

- El Dicasterio para los Textos Legislativos promueve y difunde en la Iglesia el conocimiento y la recepción del derecho canónico de la Iglesia latina y de las Iglesias orientales y ofrece asistencia para su correcta aplicación. Desempeña sus funciones al servicio del Romano Pontífice, de las instituciones curiales y oficinas, de los obispos diocesanos y eparquiales, de las conferencias episcopales, de las estructuras jerárquicas orientales y también de los moderadores supremos de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica de derecho pontificio.
- Corresponde a este dicasterio formular la interpretación auténtica de las leyes de la Iglesia, aprobada en forma específica por el Romano Pontífice. En el caso de que surja una duda de derecho que no requiera una interpretación auténtica, el dicasterio puede ofrecer las aclaraciones oportunas sobre el sentido de las normas mediante una interpretación formulada según los criterios establecidos por las normas canónicas. Estas aclaraciones pueden tomar la forma de Declaraciones o Notas explicativas.
- Los decretos generales emitidos por los consejos plenarios o por las conferencias episcopales y por las estructuras jerárquicas orientales son sometidos a este dicasterio por el dicasterio al que compete otorgar la recognitio, para que sean examinados bajo el aspecto jurídico. El dicasterio, a petición de los interesados, determina si las leyes y decretos generales dictados por legisladores inferiores al Romano Pontífice son conformes al derecho universal de la Iglesia.

2.2.16. *Dicasterio para la Comunicación (PE arts. 183 - 188)*

- El Dicasterio para la Comunicación se ocupa de todo el sistema de comunicación de la Sede Apostólica y, en unidad estructural y en cumplimiento de las relativas características operativas, unifica todas las realidades de la Santa Sede en el campo de la comunicación, para que todo el sistema responda de una de manera coherente a las necesidades de la misión evangelizadora de la Iglesia en un contexto

⁶⁵ *Bolletino della Sala Stampa*, de 24 de marzo de 2022.

caracterizado por la presencia y la evolución de los medios digitales, por factores de convergencia e interactividad.

- Para su actividad, el dicasterio se sirve de las infraestructuras de conectividad y red del Estado de la Ciudad del Vaticano, en conformidad con la legislación particular y los compromisos internacionales asumidos por la Santa Sede. En el desempeño de sus funciones, actúa en colaboración con las instituciones curiales competentes en la materia y en particular con la Secretaría de Estado.
- Corresponde al dicasterio apoyar a las demás instituciones curiales y oficinas, a las instituciones vinculadas con la Santa Sede, la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano y los demás organismos que tienen su sede en el Estado de la Ciudad del Vaticano, o que dependen de la Sede Apostólica, en sus actividades de comunicación.

2.3. Organismos de Justicia

2.3.1. Penitenciaría Apostólica (PE arts. 190 - 193)

- La Penitenciaría Apostólica tiene jurisdicción sobre todo lo relativo al fuero interno y a las indulgencias como expresiones de la misericordia divina. Es tarea de la Penitenciaría Apostólica lo que concierne a la concesión y el uso de las indulgencias, sin perjuicio de las competencias del Dicasterio para la Doctrina de la Fe para el examen de todo lo que es de materia doctrinal; y del Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos en el ámbito ritual.
- Notificación de la Penitenciaría Apostólica de fecha 15 de marzo de 2022, sobre la reducción de las cargas de Misas en el foro interno en relación a lo dispuesto en la Carta apostólica “Competentias quasdam decernere”. El Santo Padre ordena la publicación del 3 de marzo de 2022⁶⁶.
- Decreto de la Penitenciaría Apostólica sobre la concesión de la indulgencia con motivo del Día Mundial de los Abuelos y de los Mayores, 30.05.2022⁶⁷.

⁶⁶ *Bolletino della Sala Stampa*, de 15 de marzo de 2022.

⁶⁷ *Bolletino della Sala Stampa*, de 30 de mayo de 2022.

2.3.2. *Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica (PE arts. 194 – 199)*

- Se rige por una Ley propia promulgada el 21 de junio de 2008 con el motu proprio “Antiqua ordinatione”.

2.3.3. *Tribunal de la Rota Romana (PE arts. 200 - 204)*

- Discurso con motivo de la inauguración del año judicial del Tribunal de la Rota, de 27 de enero de 2022⁶⁸. Sobre la dimensión sinodal del proceso judicial.

2.4. Organismos Económicos

2.4.1. *Consejo de Asuntos Económicos (PE arts. 205 - 211)*

- El Consejo de Asuntos Económicos tiene a su cargo la supervisión de las estructuras y actividades administrativas y financieras de las instituciones curiales y oficinas, de las instituciones vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a ella indicadas en la lista anexa a su estatuto.
- El consejo se compone de ocho cardenales u obispos, que representan la universalidad de la Iglesia; y de siete laicos, elegidos de entre expertos de diversas nacionalidades. Los quince miembros son nombrados por cinco años por el Romano Pontífice.
- Se reunió el 20 de julio de 2022 para estudiar el estado financiero de las cuentas del 2021 junto a la situación económica general presentada por la Secretaría de Asuntos Económicos y recibiendo información del Auditor General. El presidente del APSA presentó la situación del patrimonio inmobiliario⁶⁹.

2.4.2. *Secretaría de Asuntos Económicos (PE arts. 212 - 218)*

- La Secretaría de Asuntos Económicos ejerce la función de secretaría papal en materia económica y financiera.
- Ejerce el control y la vigilancia en materia administrativa, económica y financiera sobre las instituciones curiales, oficinas e instituciones

⁶⁸ *Bolletino della Sala Stampa*, de 27 de enero de 2022.

⁶⁹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 21 de julio de 2022.

vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a ella indicadas en la lista anexa al estatuto del Consejo de Asuntos Económicos. Ejerce también un control adecuado sobre el Óbolo de San Pedro y sobre los demás fondos papales.

- La Secretaría de Asuntos Económicos está presidida por un prefecto, asistido por un secretario.
- El 19 de julio de 2022 anunció que desde septiembre las inversiones de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano se registrarán por una política unitaria de inversiones. Se establece que todas las instituciones curiales deben confiar sus inversiones al APSA y transferir al IOR toda su liquidez para invertir⁷⁰.

2.4.3. *Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (PE arts. 219 - 221)*

- La Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica es el organismo encargado de la administración y gestión de los bienes inmuebles y muebles de la Santa Sede destinados a proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la función propia de la Curia Romana para el bien y al servicio de las Iglesias particulares.
- Le corresponde administrar los bienes inmuebles y muebles de los Entes que han encomendado su patrimonio a la Santa Sede, de conformidad con la finalidad específica para la que fueron constituidos y con las orientaciones y políticas generales aprobadas por los organismos competentes.
- La ejecución de las operaciones financieras a las que se refieren los §§ 1 y 2 se realiza a través de la actividad instrumental del Instituto para las Obras de Religión.

2.4.4. *Oficina del Auditor General (PE arts. 222 - 224)*

- La oficina del Auditor General tiene encomendada la tarea de la auditoría del balance consolidado de la Santa Sede.
- De acuerdo con el programa anual de auditoría aprobado por el Consejo de Asuntos Económicos, la oficina tiene la tarea de auditar los balances anuales de las distintas instituciones curiales y oficinas, de

⁷⁰ *Bolletino della Sala Stampa*, de 19 de julio de 2022.

las instituciones vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a ella, y que convergen en los balances consolidados antes mencionados.

- El programa anual de auditoría es comunicado por el Auditor General al Consejo de Asuntos Económicos para su aprobación.

2.4.5. *Comisión de asuntos reservados (PE arts. 225 - 226)*

- La Comisión de Materias Reservadas es responsable de: 1º autorizar cualquier acto jurídico, económico o financiero que por el bien mayor de la Iglesia o de las personas deba ser amparado en el secreto y sustraído del control y vigilancia de los órganos competentes; 2º controlar los contratos de la Santa Sede que según la ley exigen confidencialidad y supervisarlos.

2.4.6. *Comité de inversiones (PE art. 227)*

- § 1. Corresponde al Comité para las Inversiones garantizar la ética de las inversiones mobiliarias de la Santa Sede de acuerdo con la doctrina social de la Iglesia y, al mismo tiempo, su rentabilidad, conveniencia y riesgo.
- § 2. El comité está compuesto, según sus propios estatutos, por miembros y profesionales de alto nivel nombrados por cinco años por el Romano Pontífice. Está presidido por un presidente, asistido por un secretario.

2.5. **Instituciones vinculadas con la Santa Sede**

2.5.1. *Pontificia Academia de las Ciencias Sociales*

- “Mensuram Bonam”. Faith-Based Measures for Catholic Investors: A Starting Point and Call to Action. 2022⁷¹.

⁷¹ https://www.pass.va/content/dam/casinapioiv/pass/pdf-volumi/other-publications/mb_eng_final_14_11_22.pdf

3. COLEGIO CARDENALICIO

3.1. Composición

- A fecha 4 de febrero de 2023 el número total de Cardenales es de 226 (123 electores y 103 no electores).
- Durante el Ángelus del día 29 de mayo de 2022 el Santo Padre anunció la convocatoria de un Consistorio el sábado 27 de agosto de 2022 para la creación de 21 nuevos cardenales⁷². Entre los nombres publicados estaba el Obispo emérito de Gante (Bélgica) Mons. Lucas van Looy quién poco después, el 17 de junio, hizo pública su renuncia al nombramiento. Por eso en el consistorio del 27 de agosto fueron creados 20 cardenales en lugar de los 21 anunciados.
- En el consistorio ordinario público de 4 de marzo de 2022⁷³ se tuvo la *Optatio* de nueve Cardenales del Orden de los Diáconos al Orden de los Presbíteros. Fueron elevadas *por hac vice* a título presbiteral: a petición del Card. Manuel Monteiro de Castro, la Diaconia de S. Domingo de Guzmán; a petición del Card. Santos Abril y Castelló, la Diaconia de S. Ponziano; a petición del Card. Antonio Maria Vegliò, la Diaconia de S. Cesareo in Palatio; a petición del Card. Giuseppe Bertello, la Diaconia de los Santos Vito, Modesto e Crescenzia; a petición del Card. Francesco Coccopalmerio, la Diaconia ds S. Giuseppe dei Falegnami; a petición del Card. João Braz de Aviz, la Diaconia de S. Elena fuori Porta Prenestina; a petición del Card. Edwin Frederick O'Brien, la Diaconia de S. Sebastiano al Palatino; a petición del Card. Domenico Calcagno, la Diaconia dell'Annunciazione della B.V.M. a Via Ardeatina; a petición del Card. Giuseppe Versaldi, la Diaconia del S. Cuore di Gesù a Castro Pretorio.
- A lo largo del año 2022 han fallecido 11 cardenales. El primero fue el español Francisco Álvarez Martínez que falleció el 5 de enero a los 96 años de edad
- En la actualidad, el Colegio se integra, según el Papa que los creó, por: Juan Pablo II: 50 (10 electores + 40 no electores), Benedicto XVI: 64 (32 electores + 32 no electores), Francisco: 112 (81 electores + 31 no electores)⁷⁴.

⁷² *Bolletino della Sala Stampa*, de 29 de mayo de 2022.

⁷³ *Bolletino della Sala Stampa*, de 4 de marzo de 2022.

⁷⁴ <https://www.vidanuevadigital.com/colegio-cardenalicio-cardenales-iglesia-catolica/>

3.2. Consistorios

- Consistorio ordinario público para el voto de algunas causas de canonización, donde también se realizó la Optatio de nueve cardenales del Orden de los Diáconos al Orden de los Presbíteros. 04.03.2022⁷⁵.
- Consistorio ordinario público para la creación de 20 nuevos cardenales para la canonización de los beatos Giovanni Battista Scalabrini y Artemide Zatti, 27.08.2022⁷⁶.

3.3. Consejo de Cardenales

Durante el año 2021, el Consejo de Cardenales ha celebrado las siguientes reuniones:

- El 21 y el 22 de febrero de 2022 se reunió el Consejo de Cardenales. Entre los temas tratados no estaba la reforma de la Curia Romana, por lo que se daba a entender que era inminente la publicación de la constitución apostólica sobre su reforma. Se reflexionó sobre el proceso sinodal y algunos aspectos del servicio diplomático de la Santa Sede. También se inició una reflexión sobre el rol de la mujer en la Iglesia con la presentación de una relación por parte de la teóloga Sor Linda Pocher F.M.A.⁷⁷.
- El Consejo de Cardenales se reunió los días 25, 26 y 27 de abril en su primera reunión después de la publicación de la Constitución apostólica “Praedicate Evangelium” Entre los temas tratados el primero fue la situación de la guerra en Ucrania. Se continuó además la reflexión sobre el servicio diplomático de la Santa Sede y sobre el papel de la mujer en la Iglesia con una relación de Sor Laura Vicuña, miembro de una Congregación de la familia franciscana. Por último, se habló de la implementación de la Const. Ap. “Praedicate Evangelium”⁷⁸.
- El 21 de junio de 2022 el Consejo se reunió online y el Papa participó desde Casa Santa Marta. Se trató sobre todo de aspectos organizativos y temáticos de la reunión de todos los cardenales prevista para los días 29 y 30 de agosto⁷⁹.

⁷⁵ *Bolletino della Sala Stampa*, de 4 de marzo de 2022.

⁷⁶ *Bolletino della Sala Stampa*, de 27 de agosto de 2022.

⁷⁷ *Bolletino della Sala Stampa*, de 23 de febrero de 2022.

⁷⁸ *Bolletino della Sala Stampa*, de 28 de abril de 2022.

⁷⁹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 22 de junio de 2022.

- Los días 5 y 6 de diciembre se reunió en Casa Santa Marta el Consejo de Cardenales. Estuvieron presentes los Cardenales Pietro Parolin, Giuseppe Bertello, Oscar A. Rodríguez Maradiaga, SDB, Reinhard Marx, Sean Patrick O'Malley, OFM Cap., Oswald Gracias y Fridolin Ambongo Besungu, OFM Cap; junto a ellos estaba el Secretario del Consejo, Mons. Marco Mellino. Se trató de la Conferencia COP27 de Egipto, sobre la fase continental del Sínodo y sobre la Comisión para la Tutela de los Menores y su servicio a las Conferencias Episcopales y la Santa Sede⁸⁰.

4. SÍNODO DE LOS OBISPOS

- El 26 de agosto de 2022 fue presentado en al Santa Sede el documento de trabajo para la etapa continental con el título “Ensancha el espacio de tu tienda (Is 44, 2).

5. RELACIONES INTERNACIONALES DE LA SANTA SEDE

- El 22 de octubre de 2022, la Santa Sede y la República Popular China acordaron prorrogar, por otros dos años, la validez del Acuerdo provisional sobre el nombramiento de obispos en China, firmado en Pekín en 2018.⁸¹ Sin embargo, mediante un comunicado de fecha 26 de noviembre de 2022 manifestó su sorpresa por la “ceremonia de instalación” el día 24 de noviembre de un obispo auxiliar en una diócesis no reconocida por la Santa Sede y denunció que este hecho contraviene el espíritu del acuerdo firmado el 22 de octubre de 2018 recientemente renovado del 22 de octubre de 2022⁸².
- El 14 de septiembre de 2022 la Santa Sede suscribió un Acuerdo con la República de Kazakstán⁸³. Con el acuerdo se desarrolla el artículo 2 del Pacto bilateral de 1998 en lo concerniente a la concesión de visados y permisos de residencia del personal eclesiástico dedicado a la comunidad católica allí residente.

⁸⁰ *Bolletino della Sala Stampa*, de 7 de diciembre de 2022.

⁸¹ *Bolletino della Sala Stampa*, de 22 de octubre de 2022.

⁸² *Bolletino della Sala Stampa*, de 26 de noviembre de 2022.

⁸³ *Bolletino della Sala Stampa*, de 14 de septiembre de 2022.

6. ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO

6.1. Disposiciones legislativas del ordenamiento vaticano

- Ley n. DL sobre las personas jurídicas del Estado de la Ciudad del Vaticano, de 5 de diciembre de 2022⁸⁴.

6.2. Otros actos de relevancia jurídica

- Decreto N. CDLXXVIII del 11 de febrero de 2022, del presidente de la Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano con el que se promulga “ad experimentum” el Reglamento de la Comisión para la selección del personal laico⁸⁵.

7. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

7.1. Asamblea Plenaria

Durante el año 2022 se han celebrado dos reuniones de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.

Los obispos españoles han celebrado la 119^o Asamblea Plenaria del 25 al 29 de abril. Entre otros temas en esta Asamblea los obispos españoles han respaldado por unanimidad el trabajo realizado en los últimos meses en las oficinas diocesanas de protección de menores y la firma con Cremades & Calvo-Sotelo para que este despacho de abogados realice una auditoría independiente acerca de los informes e investigaciones sobre los casos de abusos a menores en el seno de la Iglesia española. La Plenaria ha aprobado la traducción de los Rituales litúrgicos al euskera; las traducciones en lengua gallega de los Rituales del Sacramento de la Penitencia y de la Unción de Enfermos; y las traducciones del Ritual de Institución del ministerio laical de catequista al español y a las lenguas cooficiales catalán, euskera y gallego. Fruto de esta asamblea fue la presentación en mayo de unas “Orientaciones para la pastoral de los mayores”.

Las 120^o Asamblea Plenaria fue del 21 al 25 de noviembre de 2022. En ella resultó elegido como Secretario General Mons. Francisco César García Magán. El responsable del Servicio de Coordinación de las Oficinas de

⁸⁴ *Bolletino della Sala Stampa*, de 6 de diciembre de 2022.

⁸⁵ <https://www.uls.vatican.va/it/pubblicazioni/bollettini/bollettino-29/atti-del-governatorato-dello-stato-della-citta--del-vaticano/regolamento-della-commissione-per-la-selezione1.html>

Protección de menores, Jesús Rodríguez Torrente, presentó a la Plenaria el borrador de un Protocolo marco de prevención y actuación en caso de abuso. Este Servicio ha trabajado durante los últimos meses en la redacción de este documento en colaboración y comunicación con las distintas Oficinas de Protección de menores de las diócesis, así como las Oficinas de CONFER. Los obispos han aprobado este Protocolo y, de forma suplementaria, Líneas Guía para la actuación en casos de abusos sexuales contra menores que se aplicaría de manera conjunta en todas la diócesis. La Asamblea Plenaria ha aprobado el documento “Persona, familia y sociedad” que analiza la situación actual de la sociedad española y que fue presentado el 13 de enero de 2023 con el título “El Dios fiel mantiene su alianza. Instrumento de trabajo pastoral sobre persona, familia y sociedad ofrecido a la Iglesia y a la sociedad española desde la fe en Dios y la perspectiva del bien común”.

7.2. Obispos

- A fecha 25 de febrero de 2022 hay en España 113 obispos, siendo uno de ellos a esta fecha todavía electo pues será ordenado el próximo 22 de abril de 2022: 16 arzobispos titulares, 12 arzobispos eméritos, 48 obispos diocesanos, 11 obispos auxiliares, 24 obispos eméritos y 3 obispos auxiliares eméritos.
- El 14 de febrero de 2023, Mons. Gerardo Villalonga Hellín, miembro de la Asociación Española de Canonistas fue nombrado Obispo de Menorca⁸⁶.

⁸⁶ *Bolletino della Sala Stampa*, de 14 de febrero de 2023.